

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-34.490/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 4.188.
 Final de la misma: E. T. número 5.781, «Ramón Clariso y José Bautula».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,355, subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: En calle Escultor Ordóñez, calle de Porta.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.273-C.

22767 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-34.176/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: LB-198.
 Final de la misma: E. T. número 5.872, «Atlanta, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,132, subterráneo, doble circuito.
 Conductor: Cobre 2 (3 por 95) milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: En polígono «Montbau».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.272-C.

22768 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-34.491/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 4.022, «Maquinista Terrestre y Marítima».
 Final de la misma: E. T. número 4.436, «Refinerías Carim».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,565, subterránea.
 Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: En calle, Ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.271-C.

22769 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-18.805/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 4.456.
 Final de la misma: E. T. número 4.457, «Polígono Guineueta XI».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,034 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Junto calle Rambla del Cazador.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.269-C.

22770 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-39.906/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 5.637, «Ferrocarriil Metropolitano de Barcelona».
 Final de la misma: E. T. número 5.122, «Instituto Nacional de Previsión» (LB-172).
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,376, subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: En calle Numancia, altura calle Melchor de Paláu.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de